

Edicto de notificación del inicio del proceso de inhabilitación

(1 de abril de 2026)

El jefe de la oficina de contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá, mediante este edicto fijado en Internet, notifica que:

1. El Administrador de la Autoridad del Canal de Panamá, mediante Resolución No. ACP-AD-RM26-23 (de 27 de marzo de 2026), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad, resolvió:

“ ...

PRIMERO: Acoger la solicitud contenida en la Resolución No. ACP-FIO-RM-26-I-FG-I-009-409950-01 del 24 de febrero de 2026.

SEGUNDO: Iniciar el proceso de inhabilitación en contra del señor **EDWIN EDUARDO ÁLVAREZ** con cédula de identidad personal N.º8-275-269, por la comisión de actos que indican falta de honestidad en las actuaciones con la Autoridad.

TERCERO: Establecer que el plazo de inhabilitación será de 120 meses contados a partir del 31 de octubre de 2044, fecha en que culmina la inhabilitación anterior contra el señor EDWIN ÁLVAREZ.
...”.

2. **EDWIN EDUARDO ÁLVAREZ**, contará con un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del último día de fijación del presente edicto, para presentar su contestación al mismo ante el Jefe de la Oficina de Contrataciones mediante envío al correo electrónico ACP-Inhabilitaciones@pancanal.com o entrega en el Edificio 710, Balboa, República de Panamá;
3. Vencido este plazo no se admitirá contestación alguna;
4. A partir de la fecha de publicación del presente edicto, el expediente de inhabilitación podrá ser solicitado por las personas antes mencionadas, a través de correo electrónico, dirigido a la siguiente dirección de correo electrónico ACP-Inhabilitaciones@pancanal.com;
5. Emitida la decisión final de inhabilitación, la persona antes mencionada quedará excluida de cualquier contratación con la ACP y de encontrarse entablada una relación contractual entre la Autoridad del Canal de Panamá y el inhabilitado, se resolverá el contrato, salvo que los intereses de la Autoridad se vean afectados por dicha resolución;
6. El presente edicto se fija por el término de cinco (5) días hábiles (del 2 al 9 de abril de 2026);



Sarinder Singh
Jefe de la Oficina de Contrataciones